



Requisitos que deben presentar la persona ante la Junta Evaluadora para acreditar Discapacidad Auditiva

Resumen de historia clínica, realizada por médico especialista, donde conste:

- Diagnóstico clínico- audiológico (tipo y grado)
- Estado actual
- Evolución
- Tratamiento
- Complicaciones

Estudios complementarios realizados que avalen el diagnóstico:

Audiometría tonal (tener en cuenta que en los pacientes con equipamiento, el Estudio deberá ser realizado con previa desconexión del mismo)
Logaudiometría (en los casos que es posible su administración)
En menores de 2 años se solicitarán estudios electrofisiológicos (BERA / OEAs / PEAAe).

Requisitos Generales.-

- 1) Presencia de la Persona solicitante al momento de la Evaluación.
- 2) Concurrencia con:
 - D.N.I/ C.I/ L.E/ L.C. Original y copia legible de la persona.
 - Fotocopia de recibo de sueldo/ ingresos.
 - Fotocopia de CUIL.
 - Fotocopia de L carnet de obra social.
 - En caso de ser una renovación, presentar el Certificado de Discapacidad vencido.
 - En caso de realizar rehabilitación, adjuntar informes originales de profesionales intervinientes.

Nota: Cabe aclarar que la documentación presentada no puede superar los seis meses de emitida al momento de la evaluación.